



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Ginés Mateo Rocamora, con DNI: 27481237D, concejal del **Grupo Municipal Mixto** (y en nombre de *Unidas Podemos de Archena*, confluencia formada por Izquierda Unida-Verdes /Podemos) en el Ayuntamiento de Archena, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

Para la modificación de los horarios de cierre de los locales municipales con motivo de eventos culturales o de interés general

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hemos venido observando desde hace mucho tiempo que los lugares de propiedad municipal en los que se imparte o se realizan algunos eventos o actos culturales, como por ejemplo obras de teatro, charlas-coloquio, presentación de libros, recitales, etc. están sujetos a un estricto horario; valgan como ejemplo el horario del Centro Cultural *Ramón Centenero* y o el Museo de Archena.

Hemos buscado en internet el horario Centro Cultural Ramón Centenero, solo se ha encontrado el horario de atención al público que es de 9,00 a 14 horas y si se busca por Casa de la Cultura, el horario es de 8.00 a 18 horas excepto domingo, cerrado. Como quiera que ese Centro Cultural alberga varias instalaciones, biblioteca, sala de estudios, salón de actos, etc. es conveniente distinguir los diferentes horarios de las diferentes instalaciones, cosa que no aparece por sitio alguno.

Entendemos que cada sala y cada instalación tiene unos horarios diferentes para su uso. Así la biblioteca tiene un horario, la sala de estudios tiene otro horario, pero el salón de actos no tiene un horario definido.

El salón de actos además de tener ese uso, también es usado en multitud de ocasiones para realizar obras de teatro, exposiciones de pinturas, de fotografías, y en general exposiciones artísticas de cualquier tipo. Todo esto dentro de un horario que no se ajusta a la realidad

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHENA



z01471d79291710a7507e719101082db



Z01471d7929710a7507e719101082bB

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regidmunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

de un pueblo de más de 19.000 habitantes, pues está estipulado que el horario de cierre del salón de actos es a las 20:00 horas durante todos los días de la semana excepto los sábados y los domingos, que está cerrado.

Cualquier evento que se realice en ese horario establecido por el Ayuntamiento, no es compatible con el horario que la mayoría de los y las ciudadanos/as tienen en su labor cotidiana y limita a muchos/as de ellos/as el acceso a estas manifestaciones culturales. Máxime teniendo en cuenta que el Salón de Actos está cerrado los sábados y domingos, que sería cuando se podría acudir a estas manifestaciones culturales. Además de que no existe en el municipio un local alternativo tan céntrico en donde se puedan realizar esta serie de actos culturales.

A fin de poder conciliar y facilitar el acceso a un gran porcentaje de ciudadanos/as a estos actos, proponemos al Pleno municipal, para su debate y posterior aprobación, los siguientes ACUERDOS:

1º.- Se habilitará un nuevo horario y los medios necesarios respecto del Salón de Actos del Centro Cultural Ramón Centenero, para que se puedan realizar actos hasta las 22:00 horas, incluso los sábados.

2º.- Se actualizarán los horarios de las diferentes salas y se subirán a internet o en la página Web del ayuntamiento para conocimiento general.

3º.- Se colocará un panel informativo en los accesos del Centro Cultural donde se exhiban los horarios de las diferentes dependencias.

4º.- Se habilitará el Salón de Actos con los medios técnicos y tecnológicos necesarios para la colocación de exposiciones, con acceso a internet gratuito para los usuarios del mencionado Centro.

En Archena, a 23 de enero de 2023

Ginés Mateo Rocamora
Concejal del grupo municipal Mixto

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCHENA